



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

53**MADRID NÚMERO 17**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 17 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 46 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Erika Escat García y don Nicolás Ariel Agüero, frente a “Puerta Alcalá Hostelería, Sociedad Limitada”, y “Puerta de Alcalá Hostelería, Sociedad Anónima”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado LA diligencia de ordenación de fecha 12 de abril de 2013 siguiente:

Diligencia de ordenación de la secretaria judicial, doña Paloma Muñiz Carrión.—En Madrid, a 12 de abril de 2013.

Quedando pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 6.362,82 euros de principal, más 380,68 euros y 543,83 euros presupuestados para intereses y costas, sin que las actuaciones e indagaciones practicadas hayan resultado positivas en orden a la traba de bienes de las ejecutadas, procédase a dictar insolvencia y, antes de ello, conforme a lo previsto en el artículo 276 de la Ley de la Jurisprudencia Social, dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que en el término de cinco días inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe bienes de las deudoras que le consten.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, no obstante lo cual se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de tres días hábiles contados desde el siguiente de la notificación con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículo 186.1 de la Ley de la Jurisdicción Social).

Así lo acuerdo y firmo.—Doy fe.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Puerta Alcalá Hostelería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de junio de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/21.267/13)

